



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los medios de comunicación son instrumentos en constante evolución, muy probablemente la primera forma de comunicarse entre los humanos fue la de los signos y señales empleados en la prehistoria, los que fueron evolucionando considerablemente hasta lograr incrementar sustancialmente la globalización.

Las características positivas de los medios de comunicación residen en que posibilitan que amplios contenidos de información lleguen a extendidos lugares del planeta en forma inmediata. Los medios, además, hacen posible que muchas relaciones personales se mantengan unidas o por lo menos, no desaparezcan por completo. Otro factor positivo del uso de los medios es que puede generar un determinado tipo de conciencia sobre diferentes situaciones, ya que los medios muchas veces cumplen las funciones de formadores de opinión.

Mantener al público informado y al corriente de la gestión de gobierno es una de las funciones principales de la información pública y una de sus razones de ser.

Su objetivo primordial debe ser compartir el conocimiento, despertar conciencia, dar a conocer los derechos de la ciudadanía, destinatarios al fin, de las políticas públicas y de toda aquella información que tienda a prevenir sobre riesgos que afecten y/o alteren su calidad de vida.

Desde la Secretaría de Comunicación de la Provincia de Río Negro, a través de sus áreas específicas, se llevan a cabo los distintos programas de difusión e información pública a la ciudadanía, utilizando para ello todos los medios de comunicación (televisión, radio, gráfica, etcétera).

Dando por sentado que desde ese área de gobierno, se hace un uso equitativo y democrático del presupuesto destinado para tal fin, es que se considera oportuno solicitar a esta Secretaría evalúe la posibilidad de destinar espacios en todos estos medios, a la Secretaría de Seguridad con el fin de poder desarrollar una fuerte campaña de lucha contra la Trata de Personas utilizando el excelente material que brinda el Organismo Internacional para las Migraciones (OIM) con este objetivo.

Por la magnitud e importancia que presenta esta problemática, es fundamental que se integren esfuerzos desde todas las áreas de gobierno para que resulte



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

exitosa la implementación de este tipo de campaña, que tiene como fin supremo preservar la vida y el bienestar de todos los ciudadanos rionegrinos.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso

Firmantes: Carlos Valeri, Fabián Gatti, Luis Di Giácomo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Comunicación de la Provincia de Río Negro, que destine espacios contratados y/o a contratar en todos los medios de comunicación (radio-televisión-gráfico) a la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2°.- La Secretaría de Seguridad ha de utilizar estos espacios en implementar, en todo el ámbito de la provincia, una campaña masiva de difusión con carácter preventivo sobre la Trata de Personas, aplicando el material publicitario y testimonial brindado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Artículo 3°.- De forma.